

RESUMEN CURRICULAR

Datos de identificación de la persona aspirante		
DOLORES PATRICIA	CASTILLÓN	DUEÑAS
Nombre completo	Apellido Paterno	Apellido Materno

Licenciatura, maestría, especialidad, diplomado, doctorado, otro
(ponderar, no exceda el espacio)

Carrera Abogado Facultad de Derecho en la Universidad de Guadalajara, 5 años (1984-1989) Diplomado CERTIDEMS Universidad Autónoma de Guadalajara



PROCESO
ELECTORAL

CONCURRENTE
2020-2021



Aspirante a consejera o consejero
distrital electoral o municipal electoral

Trayectoria laboral

Describir los cargos desempeñados, nombre de las instituciones, dependencias o empresas y periodos laborados
(ponderar, no exceda el espacio)

Profesora actualmente en el Centro de Bachillerato Técnico Agropecuario número 31 en Mascota Jalisco, imparto las materias de Inglés, Español y Tutorías, desde 5
Septiembre del 2013 hasta la actualidad

Autorizo que la presente información sea publicada en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.


MASCOTA

7

NOVIEMBRE

de 2020.

Atentamente


Dolores Patricia Castellón Dueñas
Nombre completo y firma o huella dactilar
de la persona aspirante a consejera o consejero

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con domicilio en Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque Centro, CP 44520, en Guadalajara, Jalisco, es el responsable del uso, protección y tratamiento los datos personales que sean recabados. Los datos personales que proporcione a este Instituto Electoral serán utilizados única y exclusivamente para llevar a cabo los objetivos y atribuciones del mismo. Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral lo podrá consultar a través del siguiente hipervínculo: <http://www.ipej.jalisco.org.mx/sites/default/files/avisos/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD.pdf> o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

Página 2 de 2

Eliminada información dentro de 1 renglón consistente en la firma, fundamento legal: artículos 4.1, fracción V, 20 y 21.1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información confidencial y Reservada (LGPICR).